

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B73P4-KTBAE-RH1OI Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2021 a las 11:39:34 Página 1 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/12/2021 09:19 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 02/12/2021 10:11	ESTADO FIRMADO 03/12/2021 11:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2001967 B73P4-KTBAE-RH1OI) DA715F400E767398BD0329739D70964D09871C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“13. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

13.3(198/21) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la subvención destinada a Majadahonda englobada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Fort, que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de noviembre de 2021, nº anotación 21314, cuyo texto es el siguiente:

“El BOE del pasado sábado 6 de noviembre publicó la Orden por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones por importe de 92,77 millones de euros para la transformación digital y modernización de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Ministerio de Política Territorial gestionará las subvenciones en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría General de Administración Digital. Subvenciones para que los municipios con más de 50.000 habitantes, o con población inferior si son capital de provincia, mejoren y modernicen su organización con la incorporación de tecnologías de la información, digitalización de los procedimientos administrativos y adaptación de su gestión a medios digitales.

Para facilitar el acceso a la convocatoria, la Secretaría General de Administración Digital ha publicado unas guías técnicas, sobre aspectos generales y específicos de los requisitos de las actuaciones financiadas, criterios de elegibilidad de los proyectos, proyectos prioritarios y obligatorios, las distintas líneas de actuación, el formato de los proyectos y la memoria técnica que las entidades locales tienen que presentar.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B73P4-KTBAE-RH1OI Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2021 a las 11:39:34 Página 2 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/12/2021 09:19 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 02/12/2021 10:11	ESTADO FIRMADO 03/12/2021 11:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2001967 B73P4-KTBAE-RH1OI DA715F400E76799BD0029739D70964D09871C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Las solicitudes se podrán presentar hasta las 15:00 horas del 15 de diciembre de 2021 y solo de forma telemática, a través de la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial (procedimientos-subvenciones).

De los 92,77 millones de euros disponibles, a Majadahonda le corresponderán, en el caso de presentar la solicitud y los proyectos oportunos 268.424,11 euros. Esta cuantía se ha determinado en función del número de habitantes.

Hay que recordar que estas subvenciones derivan de un proceso que comenzó cuando el Consejo de Ministros aprobó el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incorpora importantes inversiones y reformas estructurales. El PRTR, aprobado también por la Comisión Europea el pasado 16 de junio y por el Consejo Europeo el 13 de julio, permitirá a España acceder a 140.000 millones de euros en créditos y transferencias entre 2021-2026 que impulsarán reformas, inversiones y una importante transformación económica.

Conviene saber, que el citado Plan se estructura en cuatro ejes dedicados a transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

La transformación digital y modernización de las administraciones públicas cuenta con una financiación de 1.000 millones de euros en el periodo 2021-2023. De esta cantidad, 578,6 millones se destinan a las comunidades autónomas y 391,4 millones a las entidades locales, en el ejercicio 2021 se dispone de 92,77 millones de euros para los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes o capitales de provincia. En 2022 y 2023 se publicarán las siguientes fases del programa de digitalización y modernización de las administraciones que beneficiará a todas las entidades locales.

Respetando la organización y funcionamiento de las entidades locales, en cuyo ámbito se incardinan estas actuaciones y de acuerdo con el artículo 137 de la Constitución Española, que se concreta, respecto de los municipios y provincias en los artículos 140 y 141, las subvenciones se concederán a través de un procedimiento de concurrencia no competitiva, en los términos del artículo 62 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre e irán destinadas a financiar los proyectos que presenten las entidades beneficiarias, hasta el importe máximo que corresponde a cada entidad. La financiación de los proyectos objeto de esta convocatoria se podrán complementar con las aportaciones que realicen las entidades beneficiarias con cargo a sus presupuestos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B73P4-KTBAE-RH1OI Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2021 a las 11:39:34 Página 3 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/12/2021 09:19 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA .Vº Bº 02/12/2021 10:11	ESTADO FIRMADO 03/12/2021 11:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2001967 B73P4-KTBAE-RH1OI) DA715F400E767398DE0329739D70964D09871C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Cada solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- i. *Proyecto que se quiere ejecutar, ...*
- ii. *Un resumen del proyecto, ...*
- iii. *Certificado de la entidad local solicitante, del acuerdo o resolución adoptado por el órgano competente.*

El periodo de ejecución de los proyectos se determinará en la resolución de concesión y, en todo caso, estará comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2022.

Estando seguros que el Equipo de Gobierno Municipal estará al tanto de esta Orden y de las implicaciones que supone, y que los técnicos estarán trabajando en la solicitud de la subvención, nos extraña que no haya sido tratado en la Comisión Informativa correspondiente, teniendo en cuenta que se debe presentar un Certificado de la entidad local solicitante, el acuerdo o resolución adoptado por el órgano competente.

Nos preocupa más todavía que exista la posibilidad de que, como ya ha sucedido con otras subvenciones anteriores en el área de Servicios Sociales y también en Movilidad no estemos al tanto de dicha subvención y trabajando un proyecto sólido para poder solicitarla en tiempo y forma.

Por último, tampoco nos preocupa, aunque no nos extraña, que una vez más se esté elaborando la solicitud sin ninguna intención de comunicar ni consultar a nadie –incluidos los partidos de la oposición-. Esto nos preocupa sobremanera porque podría constituir un precedente de cómo se quieren gestionar las futuras subvenciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y no vamos a permitir que se haga sin transparencia ni participación.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente MOCIÓN

- 1. *De acuerdo con las directrices de la Orden 1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de Majadahonda se asegurará de presentar su solicitud de subvención en tiempo y forma.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B73P4-KTBAE-RH1OI Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2021 a las 11:39:34 Página 4 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 02/12/2021 09:19 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 02/12/2021 10:11	ESTADO FIRMADO 03/12/2021 11:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2001967 B73P4-KTBAE-RH1OI DA715F400E767399DE0329739D70964D09871C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

2. *Dicha solicitud será comunicada y discutida en la Comisión Informativa que corresponda y aprobada o ratificada por el Pleno.*
3. *Se creará una Comisión Especial (temporal) para la discusión, negociación y seguimiento de todas las subvenciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que afectan a nuestro Municipio, ya que estas suponen nuevas inversiones o reformas estructurales que deben ser transparentes y negociadas en los órganos democráticos de Majadahonda. No olvidemos que el PRTR, permitirá a España acceder a 140.000 millones de euros en créditos y transferencias entre 2021-2026 que impulsarán reformas, inversiones y una transformación económica muy importante.”*

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 17 de noviembre de 2021.
- **ENMIENDA presentada por el Grupo Municipal Vox**, que ha tenido entrada en el Registro General el 23 de noviembre de 2021, nº anotación 21819, cuyo texto es el siguiente:

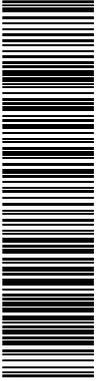
“Eliminación del tercer punto (3.) del acuerdo sobre la creación de una comisión especial.”

.../...

Sometida esta moción a votación, con la enmienda presentada por el Grupo Municipal Vox y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por catorce (14) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista y Vox y diez (10) votos en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, **ACUERDA:**

Primero.- De acuerdo con las directrices de la Orden 1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Ayuntamiento de Majadahonda se asegurará de presentar su solicitud de subvención en tiempo y forma.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 24-11-2021 PUNTO 13.3	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B73P4-KTBAE-RH1OI Fecha de emisión: 3 de Diciembre de 2021 a las 11:39:34 Página 5 de 5	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Firmado 02/12/2021 09:19 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA_Vº Bº 02/12/2021 10:11	ESTADO FIRMADO 03/12/2021 11:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2001967 B73P4-KTBAE-RH1OI) DA715F400E767399DE0329739D70964D09871C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Segundo.- Dicha solicitud será comunicada y discutida en la Comisión Informativa que corresponda y aprobada o ratificada por el Pleno.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR